Legem
Attorneys at Law

Ave. Roble 300 Suite 1201
Col. Valle del Campestre
Garza García, Nuevo León
66265 México
52(81) 81430700
52(81) 83352240
www.legem.mx

IMPACTOS DE LA REFORMA ANTI-CORRUPCIÓN EN LAS EMPRESAS

En 2016 en México se emprendió la política pública más importante en materia de combate a la corrupción: el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

El SNA comprende reformas constitucionales, creación de nuevas leyes, modificación de algunas existentes, al igual que el surgimiento de fiscalías y jueces especializados para la atención del tema.

Las reformas legales aplican en el ámbito federal, estatal y municipal, otorgando nuevas facultades a las autoridades y cambiando las reglas de cómo relacionarse con los particulares. La entrada en vigor de las leyes federales fue en el mes de julio de 2017 y durante el primer trimestre del 2018 se prevé la operación de las reformas a nivel estatal y municipal.

El Sistema Nacional Anticorrupción está causando alto impacto en el sector privado debido a las obligaciones que le impone respecto a su funcionamiento interno, en específico sobre: (i) políticas y normas internas de cumplimiento normativo y anti-soborno (Compliance & Anti-bribery); (ii) la manera en que deben conducirse con entidades de gobierno (Anti-Corrupción) y (iii) el establecimiento de nuevas conductas que pueden ser sancionadas administrativa y penalmente.

Las sanciones establecidas en las diversas leyes del SNA pueden llegar a establecer multas de hasta 35 millones de pesos; el pago de indemnizaciones al gobierno; inhabilitación para realizar negocios con gobierno de los tres niveles; la suspensión para la realización de la actividad económica de la empresa hasta por 3 años; la disolución legal de la empresa; la privación de la libertad hasta por 14 años para funcionarios públicos, empresarios, empleados, directivos y personas quienes brindan servicios a personas de todo tipo.

Para la atención de las nuevas obligaciones establecidas en materia de combate a la corrupción se sugiere fuertemente a nuestros clientes emprendan medidas convenientes consistentes en desarrollar un programa anticorrupción que contemple cuando menos: Políticas; manuales; sistemas y mecanismos de prevención y denuncia, así como la capacitación correspondiente en todos los niveles de la organización.

Con el propósito de proteger la reputación, el patrimonio y la integridad de nuestros clientes, sus directivos y empleados, las áreas de *Compliance* y la de Gobierno de nuestra Firma le proponen la realización de un diagnóstico y consecuentemente un plan para que desarrolle su programa Anticorrupción de acuerdo a las necesidades específicas de su organización, tendientes al cumplimiento de las obligaciones de la nueva regulación.

Nuestro equipo de profesionales cuenta con experiencia y conocimientos especializados en la función pública, *compliance,* rendición de cuentas, transparencia, ética, gobierno abierto y combate a la corrupción, así como en buenas prácticas nacionales e internacionales en la materia.

Le invitamos a ponerse en contacto con nosotros para explicarle ampliamente cómo estas reformas impactan en su empresa.

Febrero 2018.